



FONDO DE FINANCIAMIENTO DE ALIMENTOS SALUDABLES (HFFF) >>> ¡Oportunidad de Subvención FY26! <<<

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD



¡Sólo proyectos listos para implementarse!

Los proyectos deben estar listos para su implementación o “listos para construir” al momento de solicitar fondos del HFFF, con una finalización anticipada en diciembre de 2026.

Se fomentan solicitudes que demuestren:

- **Sostenibilidad:** Proyectos que soliciten apoyo para facilitar la implementación de un proyecto económicamente sostenible, es decir, que NO dependan principalmente de fuentes de ingresos no comprometidas después de que termine el periodo de la subvención.
- **Participación comunitaria:** Proyectos con asociaciones y colaboraciones diversas y relevantes, en donde el diseño y plan operativo reflejen la inclusión de las comunidades interesadas.
- **Innovación:** Proyectos que busquen probar, escalar y/o demostrar enfoques nuevos, emergentes, creativos o alternativos para abordar los retos del acceso minorista a alimentos.
- **Replicabilidad:** Proyectos que incluyan enfoques para preservar o ampliar el acceso a alimentos que puedan replicarse o escalarse en otras comunidades.
- **Preparación del proyecto:** Las solicitudes deben demostrar un plan bien pensado y listo para implementarse. “Listo para construir” significa que todos los permisos, licencias, aprobaciones de zonificación y demás autorizaciones regulatorias ya están aseguradas al momento de la solicitud. No se considerarán elegibles los proyectos que estén aún en etapa conceptual, esperando aprobaciones o en fases tempranas de diseño/desarrollo.

Ejemplos de proyectos elegibles (no limitativos):

- **Pre-desarrollo:** Estudios de factibilidad, análisis de mercado, planes de sitio o ubicación, avalúos, asistencia arquitectónica o de diseño, capacitación u otros servicios contractuales o de consultoría.
- **Desarrollo de instalaciones físicas:** Costos de construcción, renovación o expansión de instalaciones físicas (incluye construcción, mobiliario, equipo y accesorios). Se debe demostrar prueba de propiedad del inmueble a desarrollar.
- **Otras necesidades de capital:** Vehículos refrigerados, maquinaria, equipo, tecnología, hardware, software, compra de activos existentes, inversión única en inventario o materia prima, entre otros.
- **Bienes de consumo empacados:** Apoyo a empresas que produzcan únicamente uno o algunos productos alimenticios básicos y saludables.
- **Proyectos agrícolas:** Exclusivamente dedicados a la producción de alimentos (agricultura, ganadería, hidroponía, acuaponía, agricultura vertical).
- **Costos blandos:** Costos únicos como capacitación, participación comunitaria, apoyo en gobernanza, consultores financieros o de desarrollo, gestión de proyectos, mercadotecnia y comercialización (incluye desarrollo de logotipo o sitio web), evaluaciones ambientales/energéticas, asistencia en inocuidad alimentaria, estudios de impacto, entre otros.
- **Investigación y desarrollo (sólo proyectos de pre-producción):** Incluye pruebas, diseño y desarrollo de insumos agrícolas inteligentes frente al clima o tecnologías que apoyen directamente la producción regenerativa (por ejemplo: validación de abonos como composta o biochar, kits de agricultura vertical o invernaderos, sistemas de riego eficientes, etc.).

VER EL REVERSO PARA REQUISITOS COMPLETOS >>>

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD (CONT.)

Lo que NO financiaremos:

- **Adquisición de terrenos o edificios:** No se permite su uso para transacciones inmobiliarias, comisiones o tarifas.
- **Proyectos individuales:** No son elegibles proyectos exclusivamente educativos, experienciales o comunitarios cuyo cultivo sea para uso propio (ej. huertos comunitarios o educativos). Sí serán elegibles los proyectos que incluyan producción junto con actividades de la cadena de suministro (distribución y venta), siempre que los fondos apoyen principalmente la parte de la cadena de suministro.
- **Alimentos caritativos:** No se apoyarán proyectos cuyo propósito principal sea regalar alimentos (bancos de comida, programas de comidas, donaciones). Organizaciones que donen alimentos sí pueden aplicar, siempre que los fondos se usen para un proyecto de acceso alimentario basado en el mercado y que cumpla con estos requisitos.
- **Restaurantes:** No se apoyarán proyectos cuyo enfoque principal sea la venta de comida preparada en restaurantes o para llevar. La comida preparada puede ser un componente de un proyecto más amplio de venta minorista de alimentos si demuestra ampliar la disponibilidad de alimentos básicos y perecederos.
- **Investigación:** Proyectos que sean exclusivamente estudios de investigación no son elegibles.
- **Capital de operación:** No se financiará el capital de trabajo ni la operación corriente de un negocio existente. Los fondos sí pueden apoyar necesidades de capital o expansión.
- **Sueldos/nómina:** No se cubrirán costos de personal ni nómina.
- **Sub-otorgamientos o préstamos:** No se financiarán programas de re-subvenciones o préstamos.
- **Programas de consultoría en venta minorista:** No se financiarán programas dedicados principalmente a consultoría, asistencia técnica o actividades educativas dirigidas a minoristas o empresas de alimentos.